



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de junio de 2022  
TR. N° 0278-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 16 de junio de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0278-2022-R-UNALM.- La Molina, 16 de junio de 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0284-2021-R-UNALM (en adelante “la resolución rectoral”), de fecha 10 de setiembre de 2021, se resuelve otorgar licencia sindical a los diez (10) miembros de la Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional Agraria La Molina (en adelante “SUTUNA”), hasta el 31 de diciembre de 2021; Que, a consecuencia del recurso de apelación presentado por el SUTUNA contra la resolución rectoral, el Tribunal del Servicio Civil emitió la Resolución N° 000902-2022-SERVIR/TSC-Primera Sala, por medio de la cual, entre otros, resuelve declarar la nulidad de la Resolución N° 0284-2021-R-UNALM; y, retrotraer el procedimiento al momento de la emisión de la resolución rectoral citada; Que, mediante Informe Legal N° 264-2022-OAL/UNALM, la Oficina de Asesoría Legal concluye que se debe acatar lo dispuesto en la parte resolutiva de la Resolución N° 000902-2022-SERVIR/TSC-Primera Sala, debiéndose emitir una nueva resolución rectoral, que otorgue licencia sindical a los integrantes de la Junta Directiva del SUTUNA, que se mencionan en los documentos remitidos por dicho sindicato en su oportunidad; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.**- Dejar sin efecto la Resolución N° 0284-2021-R-UNALM, de fecha 10 de setiembre de 2021, en virtud a lo resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, a través de la Resolución N° 000902-2022-SERVIR/TSC- Primera Sala. **ARTÍCULO 2º.**- Otorgar Licencia Sindical plena o permanente a los siguientes miembros de la Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional Agraria La Molina – SUTUNA, por el periodo comprendido entre el 23 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2021, en virtud a lo resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, a través de la Resolución N° 000902-2022-SERVIR/TSC-Primera Sala:

SECRETARIA GENERAL	:	Luisa Elizabeth Chiotti Valverde
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	:	Teodosio Orellano Sánchez
SECRETARIA DE DEFENSA	:	Herlinda González Claudio

**ARTÍCULO 3º.**- Otorgar Licencia Sindical parcial los días martes y jueves en el horario de 09:00 a.m. hasta las 03:45 p.m., a los siguientes miembros de la Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional Agraria La Molina – SUTUNA, por el periodo comprendido entre el 23 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2021, en virtud a lo resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, a través de la Resolución N° 000902-2022-SERVIR/TSC- Primera Sala:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de junio de 2022  
TR. Nº 0278-2022-R-UNALM**

-2-

SECRETARIA DE ECONOMÍA	:	Neri Doris Pariona Mendoza
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	:	Fernando Rojas Mendoza
SECRETARIA DE DISCIPLINA	:	Jesús Antonio Villena Cárdenas
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	:	Carlos Alberto Romero Cerna
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	:	Guillermo Jaulis Cancho
SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	:	Maritza Haydee Ramírez Infante
SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES	:	Lucy Smith Alvarado Díaz

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Calderón". To its right is a circular official seal.

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,SUTUNA,DIGA,URH